

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la compañía de Seguridad Azimut Caribabare Ltda para el primero y segundo semestre del año 2020

Tutor
José Manuel Villareal

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS - ECACEN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
NOVIEMBRE DE 2019

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la compañía Seguridad Azimut Caribabare Ltda para el primero y segundo semestre del año 2020.

Proyecto de grado

Tutor

José Manuel Villareal

Grupo: 101007_73

Presentado por:

Edna Lorena Gómez Rodríguez

Dora Silvia Rodríguez Alvarado

Eliana Xiomara Osorio Arenas

Belcy Katherine Garzón Quevedo

Sandra Milena Arenas Cabrera

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS - ECACEN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
NOVIEMBRE DE 2019

Tabla de Contenido

Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Título para el trabajo de investigación	11
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	11
1.1. Planteamiento del problema	11
1.2. Antecedentes del problema	12
1.3 Justificación De La Investigación Cualitativa	13
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL	15
2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.....	15
2.2 Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc	18
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	21
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa	21
3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.	22

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.....	24
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	25
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST	25
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	28
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SGSST en la empresa	28
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.....	31
Recomendaciones	35
Conclusiones	38
Bibliografía	39
Anexos	41
EVIDENCIA FOTOGRAFICA	41
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	41

Lista de Tablas

Tabla 1. Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.....	23
Tabla 2. Cronograma de trabajo para el plan de mejoramiento, acciones de mejora del SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.....	33
Tabla 3. Resumen plan de acción del Cronograma de trabajo para el plan de mejoramiento, acciones de mejora del SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA	34

Lista de Figuras

- Figura 1.** Logo COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA **11**
- Figura 2.** Resultados desarrollo por ciclo PHVA de Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA **27**
- Figura 3.** Resultados desarrollo por estándar de Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA **27**
- Figura 4.** Indicadores plan de acción Cronograma de trabajo para el plan de mejoramiento, acciones de mejora del SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA **34**

Resumen

En el presente trabajo analizaremos el sistema de SG-SST de la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, en donde analizaremos por medio de la tabla de valores los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), identificando las debilidades e implementado un plan de acción de mejora que contribuyan a la planeación, organización, ejecución, y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (Medicina Preventiva y del Trabajo), y de trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en su labor y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Asumiendo la responsabilidad de diseñar e implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la acción conjunta entre la corporación y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Palabras claves: Sistema de gestión, accidente de trabajo, ciclo phva, consecuencia, Indicadores de matriz.

Abstract

In this paper we will analyze the SG-SST system of the company COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, where we will analyze through the table of values the minimum standards of the occupational health and safety management system (SG-SST), identifying weaknesses and implementing an improvement action plan that contributes to the planning, organization, execution, and evaluation of interventions on health conditions (Preventive and Work Medicine), and work (Industrial Hygiene and Safety) , aimed at improving the individual and collective health of workers in their work and that must be developed in their work sites in an integral and interdisciplinary way. Assuming the responsibility of designing and implementing a system of occupational safety and health management (SG-SST), whose purpose is joint action between the corporation and the workers, in the application of Health and Safety measures in Work (OSH) through continuous improvement of working conditions and environment, and effective control of hazards and risks in the workplace.

Keywords: Management system, work accident, phva cycle, consequence, Matrix indicators.

Introducción

¹La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que con lleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Para su efecto, en este trabajo colaborativo se estará identificando y realizando un estudio de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

En consideración a lo interior, identificaremos y evaluaremos el estado actual del proceso del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA e implementaremos un plan de mejoramiento de la SG-SST de la empresa que cumpla con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), controlando los riesgos que atentan contra la salud y el bienestar de sus trabajadores a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que busca la mejora continua, ²vinculando las políticas de la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos de la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Art.2.2.4.7.4).

¹Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Ley 1562 de 2012. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Objetivos

Objetivo General

Proponer planes y programas relacionados con el SG-SST, por medio de la normatividad vigente, para obtener mejoras en la calidad de vida de los empleados, brindándoles condiciones de trabajo adecuadas, generando un ambiente laboral y un desarrollo organizacional que propicie en ellos el sentido de equidad y el bienestar humano en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA

Objetivos Específicos

Identificar por medio del análisis de la evaluación de la matriz de riesgos las debilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Realizar un análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores de la evaluación y análisis de la matriz de riesgos y calificaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, con el fin de mejorar continuamente la seguridad del trabajador.

Sugerir acciones de mejora al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, de acuerdo a la tabla de valores de la evaluación y análisis de la matriz de riesgos.

Implementar un cronograma de actividades, diagrama de Gantt con las acciones, áreas, responsables y recursos de la propuesta de mejoramiento en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA

Título para el trabajo de investigación

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA para primero y segundo semestre del año 2020.



Figura 1. Logo COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Actualmente encontramos grandes vacíos existentes en los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo SGSST de las empresas en Colombia que arrojan como resultado la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo que repercuten sobre la responsabilidad social de las mismas, la situación empeora en los casos donde la empresa aún no ha desarrollado e implementado el sistema, lo que le conlleva a sanciones, denuncias, pérdidas económicas y en el peor de los casos pérdidas humanas. Teniendo en cuenta que todas las empresas sin excepción deben implementar el SGSST que disminuya el grado de accidentalidad y enfermedad laboral y de esta forma contribuir a la calidad de vida de sus empleados, a la maximización de los beneficios de la empresa y a la búsqueda de estrategias gerenciales que incluyan compromisos con las condiciones de trabajo.

La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA interesada por prestar un excelente servicio y por la protección de la seguridad y salud de los trabajadores ha evaluado su avance en el SGSST y ha identificado debilidades en algunos estándares mínimos, hallando una oportunidad para el planteamiento de alternativas de mejora.

Pregunta de Investigación: ¿Cómo lograr mejoras mediante la implementación de los estándares mínimos del SG-SST en la compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA para el año 2020?

1.2. Antecedentes del problema

Durante la historia ha existido el interés en las empresas en mejorar la calidad del ambiente laboral, lo que ha impactado positivamente en el desarrollo de las mismas. Por ello anteriormente las empresas implementaban Un Programa de Salud Ocupacional, básicamente enfocado en identificar el origen de los accidentes, enfermedades laborales y la ejecución de actividades encaminadas a su promoción y prevención; se ha demostrado que al implementar estos programas las empresas han obtenido grandes beneficios como una mayor satisfacción laboral del trabajador lo que impacta directamente sobre el aumento en la productividad.

³Así paulatinamente el Ministerio de Trabajo y seguridad Social ha ido ampliando las normas en Colombia, estableciendo la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales a través del Decreto 1295 de 1994, hasta dar lugar a la norma 1562 de 2012 por medio de la cual el Programa de Salud Ocupacional es remplazado por el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que posteriormente es reglamentado a través de la constitución de un manual para implementar el SGSST en la organizaciones. Finalmente, el

³ Sistema de riesgos laborales. (2012). Ley 1562 de 11 julio de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Recuperado de http://copaso.upbga.edu.co/legislacion/Ley_1562_2012_RIESGOS_LABORALES.pdf

Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

1.3 Justificación De La Investigación Cualitativa

AZIMUT CARIBABARE es una empresa de Vigilancia fija y móvil privada con arma y sin arma, escolta, escolta motorizado, una compañía dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas en las modalidades fija y móvil. Su sede principal se encuentra ubicada en el municipio de Yopal, cuenta con cuatro sedes a nivel nacional.

Ejecutando sus actividades tanto de tipo administrativo como de tipo operativo con diferentes modalidades (oficina y trabajo de campo), lo que puede conllevar a que sus trabajadores se vean involucrados en diferentes riesgos que pueden afectar su integridad física, mental y social. La

empresa cuenta con un volumen de trabajadores de (50), por la actividad económica que ejercen y la responsabilidad con sus aliados, proveedores y demás grupos de interés, reflejan la necesidad de contar con SGSST y así poder dar cumplimiento a la normatividad vigente (decreto 1072/2015 y Resolución 1111 de 2017: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

La realización de este proyecto es de gran relevancia para la empresa Azimut Caribabare Ltda., ya que se quiere mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios, aumentar su competitividad, realizar mayores alianzas y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Hasta la fecha la empresa no ha reportado ningún tipo de accidente laboral de gravedad, más, sin embargo, no está exenta de presentar incidentes laborales por actos o condiciones inseguras lo cual hace evidente la falta de implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin de prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborales. Es por las anteriores razones y para dar cumplimiento con la reglamentación vigente (Decreto 1072 de 2015) y viéndose en la necesidad de mejorar toda la parte de seguridad en el trabajo, se presenta la Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020. Buscando que la compañía lleve a cabo actividades que tiendan a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, garantizando un

ambiente laboral adecuado para sus trabajadores, contratistas proveedores y demás grupos de interés.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST se ha determinado como un elemento de aplicación no solo obligatorio sino necesario para las organizaciones, el cual ha permitido garantizar, la integridad y salud en el trabajo alcanzando el aumento en la mejora de la productividad eficiente.

Para comprender mejor la importancia de la aplicación y los estándares mínimos que debe cumplir la empresa, se ha revisado la literatura que trata aspectos relacionados con el problema, los cuales se describen brevemente a continuación:

La seguridad en el trabajo es toda técnica orientada a velar y garantizar el bienestar del trabajador durante el desempeño de sus labores, mediante procedimientos que buscan mitigar o eliminar los riesgos identificados previamente a los que está expuesto.

Seguridad en el trabajo es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo por el cual se producen los accidentes de trabajo (Enrique, González, Pizarro y Sánchez, 2007)

En concordancia, Mondy (2009) indica que la seguridad en el trabajo es el conjunto de conocimientos y técnicas dedicadas a reconocer, evaluar, controlar riesgos y aquellos factores ambientales que surgen en el lugar de trabajo, del cual pueden proporcionar enfermedad, incapacidad e ineficiencia en el personal de la organización

La Ley 1562 de 2012 en su Artículo 1 define la “Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”. Con la anterior se puede ratificar la importancia en la implementación de un plan de mejoramiento en el programa de Gestión de salud y seguridad de la compañía a estudio, con el propósito de contribuir a la satisfacción en el desarrollo integral de los trabajadores.

De acuerdo con el “Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten”, que para la compañía a estudio deberá cumplir con 21 estándares mínimos como lo establece la resolución 0312 de 2019 en su artículo 9. La importancia de esta propuesta estratégica parte desde la verificación en relación con el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos en la normatividad mencionada, de tal forma que permita desarrollar las propuestas de mejoramiento y recomendaciones a que haya lugar.

La literatura demuestra que las condiciones favorables del ambiente laboral influyen en la salud física, mental y social de los colaboradores, donde el SGSST es un componente esencial en

el logro de los objetivos empresariales, teniendo como antecedente que los trabajadores satisfechos son más productivos.

Ya para concluir este marco teórico que da cuenta de la importancia que tiene el SGSST se cita el siguiente apartado:

“Finalmente, los riesgos -incluidos los de salud y seguridad en el trabajo- afectan la capacidad de ejecución de las organizaciones y por ende sus resultados esperados. Como se puede apreciar, la verdadera gestión de seguridad y salud en el trabajo implica un convencimiento desde la dirección de la organización, así como la comprensión de la rentabilidad económica y social que implica la concepción de sistemas de trabajo sostenibles tanto desde el punto de vista humano como productivo. El diseño y la implementación de la gestión de riesgos laborales depende de las necesidades particulares de cada organización, sus objetivos concretos, su contexto, estructura, operaciones, procesos operativos, proyectos y servicios. "La Norma recomienda que las organizaciones desarrollen, implementen y mejoren continuamente su marco de acción con el propósito de integrar el proceso de gestión de riesgos con el gobierno corporativo de la organización, planificación, estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura" (Castro s/f, p. 1)

En este sentido, los objetivos de toda gestión del riesgo, incluyendo la GSST, deben estar articulados e integrados con la gestión de la organización y su alcance en función del desarrollo y la sostenibilidad del negocio. Yendo más allá, se abre el escenario para que en el futuro dicha gestión deje de ser una forma de manejo y prevención de peligros y pueda convertirse en promotora de bienestar y desarrollo, tanto humano como organizacional.” (Molano Velandia, 2013).

2.2 Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales 1979:

Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial

1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST

1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST

1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.

1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes

1992: Resolución 1075, Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales

1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales

1997: Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas.

1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez

2002: Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.

2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.

2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.

2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social

2003: Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones

2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos

Laborales

2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez

2004 decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.

2004 circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.

2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.

2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral.

2006: Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental

2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST.

2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.

2008: Proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP

2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.

2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas

2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.

Resolución 1441 de 2013 MSPS – HABILITACION

Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes

Resolucion_2415_de_2013 afiliación ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012

2012: Ley 1562/12: Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

2013: Resolución 1903 modifica el numeral 5° del articulo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones

2014: Decreto 1443: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2015: Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo.

Resolución 1111 de 2017: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

La metodología que se utilizó para realizar esta investigación fue la cualitativa, por medio del tipo de diseño como la entrevista, las cuales fueron realizadas inicialmente a la directora del sistema Yanira Vargas y a un grupo selectivo del personal administrativo y operativo de la empresa. En este sentido la presente investigación tiene como objeto, el estudio de los SGSST, cuestión de gran importancia para el sector de seguridad, pues en los momentos actuales dentro del ámbito empresarial a nivel nacional constituye un parámetro para determinar si una empresa es socialmente responsable, por lo que nuestro país no está ajeno de estas exigencias en el contexto empresarial. El sistema de SGSST de la empresa se implementara con el fin de poder resaltar los aspectos positivos y negativos de la misma, En efecto, la integración de la SST en la empresa supone que la toma de cualquier decisión o el desarrollo de cualquier acción debe analizarse no sólo desde sus consecuencias productivas, sino también desde las preventivas; de esta manera, un proceso de integración de la SST en la actividad empresarial implica que los requisitos preventivos aplicados no sólo sean los estrictamente productivos, sino todos los exigibles en el puesto de trabajo en relación con el objeto social de la empresa.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	2,5	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	0		
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0	0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0	0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP		2	6	2		0
	1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP		2	2	0		0		
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas		2	2	0		0		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	13
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal	2		2	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
Adquisiciones (1%)		2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		0	0		
Contratación (2%)		2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	0		0	0		
Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0				

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	0	0	0	7
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	8
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		0	0	X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	x	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0		
	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría			1,25	1,25		0	0		
6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST			1,25	0		0	0		
MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	10	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0		
TOTALES				100	86,25	0	0	86,25	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST				
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE				

Tabla 1. Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

Anteriormente la empresa contaba con el programa de salud ocupacional, el cual era Obligatorio en materia de riesgos laborales en toda organización el cual dejo de tener vigencia a partir del 31 de mayo de 2017, dando paso al nuevo programa de SG-SST.

El programa de Salud Ocupacional consistía en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que se deben desarrollar en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

A partir del 1 de junio de 2017 se define el programa de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, el cual busca acentuar unas diferencias muy importantes en el tema de la mejora continua, este sistema se basa en un ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar). Esto no solo implicó un cambio de nombre en el sistema, sino que trajo consigo infinidad de cambios que están en permanente revisión y seguimiento, el cual por la alta dirección se obliga a que el gerente o el representante legal haga una revisión detallada de todas las actividades y proponga cuáles serán los nuevos objetivos que la empresa debe cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tanto el programa de salud ocupacional y el de SG SST tienen como finalidad velar por el bienestar de los trabajadores, la transición del uno al otro se dio con el propósito de mejorar los procesos que se llevan a cabo dentro de las empresas colombianas basados en la mejora continua y garantizando la salud y seguridad de sus trabajadores.

Por la implementación de este nuevo sistema SGSST surgen una serie de desafíos para la organización: definir el alcance del SGSST de la empresa, diagnosticar correctamente la situación actual, plantear objetivos y programas específicos del SGSST, asignar responsabilidades a las partes involucradas, dar formación continua a los trabajadores en todos los niveles, comunicar pensando en las personas, desarrollar el SGSST centrado en los riesgos y los resultados, evaluar en busca de la mejora y lograr el equilibrio entre los modelos existentes.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

En primera instancia se ha identificado la importancia y necesidad de establecer el Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo, el cual debe ejecutar sus responsabilidades a cabalidad, las cuales tengan como resultado la efectividad en materia de la Promoción y Vigilancia de las normas de seguridad salud en el trabajo de la compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

Por otro lado, la compañía no cuenta con un comité de convivencia laboral según el cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Se debe implementar el comité de convivencia un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo. La COMPAÑÍA AZIMUT CARIBABARE LTDA debe

importancia del comité de convivencia y conformación del COPPASST para lograr la comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesadas; siendo un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST y así garantizar su adecuada gestión, en donde se deben establecer lineamientos que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas como: la recepción, el direccionamiento de la documentación y la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, registrando con el responsable la documentación pertinente al caso presentados y reportados por varios canales de comunicación de la empresa y conservando la información.

Así mismo, se requiere la definición de los medios y mecanismos para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyan la inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST, Carteleras, Boletines, Cartas de la gerencia, Campañas de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por último la estructuración de los canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los Buzones de sugerencias, Reportes de condiciones e Ideas de mejora.

De igual forma el establecimiento de Indicadores de Gestión claramente definidos con respecto a las actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud. En materia de proveedores es necesario establecer criterios de selección y evaluación para el caso de los proveedores de mantenimiento de armas y vehículos. Se observan actividades encaminadas al sistema de forma aislada y sin registro de la documentación y su debida conservación en medios magnéticos o físicos; es decir la no existencia de formatos

debidamente diligenciados no permite el buen desarrollo y seguimiento en cuanto a resultados del programa.

En general se requiere compromiso por parte de la dirección de la compañía para instaurar el programa de SGSST y el desarrollo del ciclo PHVA muestra falta de acciones en el planear, hacer y verifica

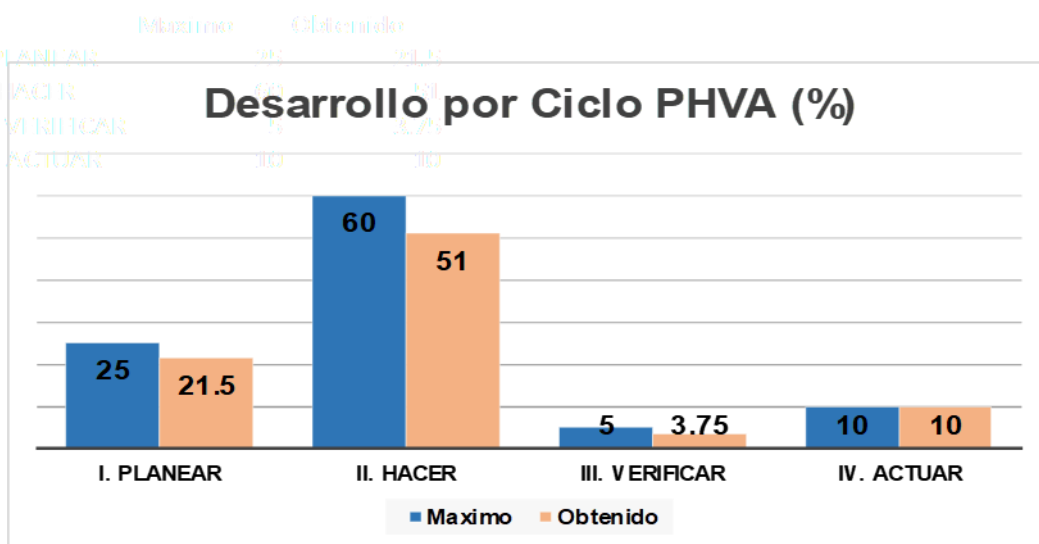


Figura 2. Resultados desarrollo por ciclo PHVA de Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

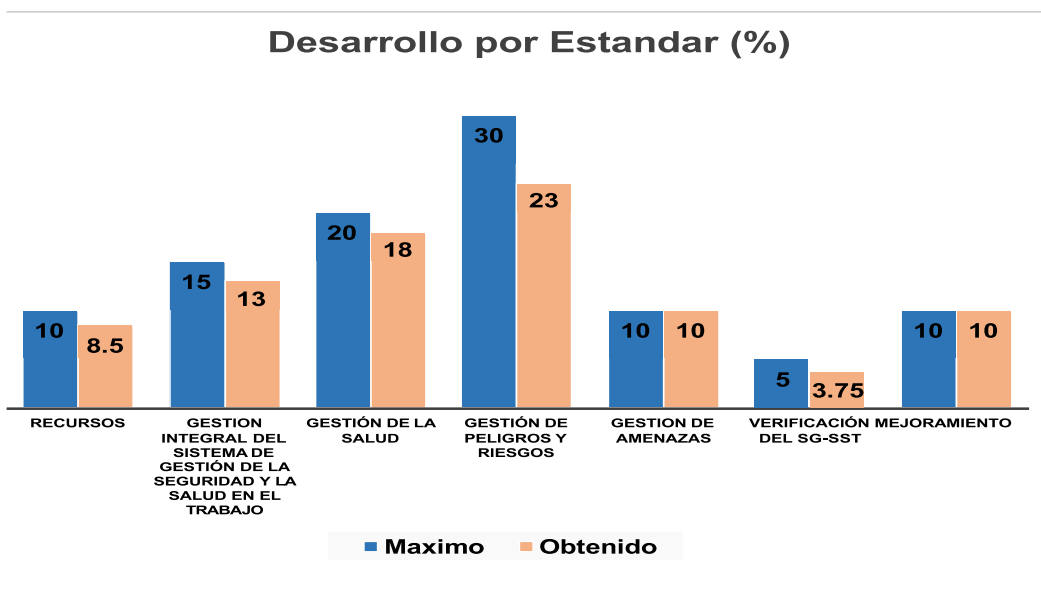


Figura 3. Resultados desarrollo por estándar de Valorización y calificación de los estándares mínimos SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SGSST en la empresa.

Plan de trabajo

A partir de las evaluaciones realizadas, se establece un plan de acción y cronograma de actividades; basándonos en el decreto 1072 de 2015, donde brinda los parámetros para la organización del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para este proceso se utiliza la metodología del PHVA de la siguiente manera:

Se organizó la normatividad legal básica que se requiere en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA iniciando con las políticas y reglamentos en seguridad y Salud en el trabajo, en esta se muestra la intención que tiene la compañía en temas de seguridad con los colaboradores y plan de mejoramiento continuo ante el Sistema de gestión.

Luego se encuentra la divulgación de los roles y responsabilidades de cada colaborador en temas de seguridad, la realización: convocatoria y elección de los comités como es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia, compilación de la normatividad vigente, plasmada en una matriz legal y verificar cuales aplican para la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA. Como segunda etapa, la planificación, se determina cómo se van a controlar los documentos que exige el SG-SST, por medio de un procedimiento para realizar el seguimiento de todos los documentos que son

movibles y de ayuda para los procesos internos y externos de la organización. Para llevar gestión y resultados se debe montar unos indicadores al sistema, para esto es importante tener un diagnóstico inicial y de ahí sacar planes de acción y medir su eficacia y eficiencia, junto con la matriz de identificación de peligros, esta es la herramienta que nos permite identificar a qué riesgos está expuesta la Empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, priorizando los niveles de exposición y consecuencias:

- Conformación del COPASST y capacitar al Comité Paritario de SST según lo establece la normatividad colombiana en donde se debe realizar una Convocatoria, elecciones y conformación del COPASST en donde participen todos los trabajadores esto se realizará una única vez.
- Concientizar y Sensibilizar en el óptimo funcionamiento del comité y hacerlo productivo, por medio de las capacitaciones programadas esta actividad se realizará anualmente.
- Reuniones COPASST Garantizar el funcionamiento del COPASST de acuerdo a la legislación colombiana, reuniones mensuales.
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral y Capacitar en temas, según la normatividad legal vigente, una única vez.
- Concientizar y Sensibilizar en el óptimo funcionamiento del comité y hacerlo productivo, por medio de las capacitaciones programadas, actividad anual.
- Reuniones del Comité de Convivencia Laboral. Garantizar el funcionamiento del CCL, de acuerdo a la legislación colombiana. Cada tres meses.
- Procedimiento de Compras y contratistas - actualización y seguimiento, Actualizar el documento con los criterios para realizar las compras y seleccionar los contratistas que

puedan afectar el SG SST y hacer el respectivo seguimiento. Esta actividad se debe realizar anualmente.

- Evaluación de proveedores y contratistas, Verificar que se estén evaluando los proveedores y contratistas que impacten el SG SST según los requisitos establecidos. Esta actividad se realizará mensual.
- Salud en el trabajo desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica riesgo psicosocial, con la conformación del comité de convivencia, reuniones trimestrales y seguimiento de los compromisos. Cada tres meses.
- Seguridad industrial programa de mantenimiento de herramientas y equipos Actividades:
- Planeamiento de programa de mantenimiento preventivo de herramientas y equipos. Anual.
- Registro de actividades de mantenimiento preventivo de herramientas y equipos. Mensual.

Programa de gestión de seguridad vial. Actividades:

- Realizar curso de manejo defensivo, actividad se realizará una vez en el año.
- Actualización de soat y revisión tecno mecánica motos, esta actividad se realizará mensualmente.
- Mantenimiento de motos y vehículos, esta actividad se realizará mensualmente.
- Revisión de licencias de conducción y estado de comparendos de conductores, esta actividad se realizará mensualmente.

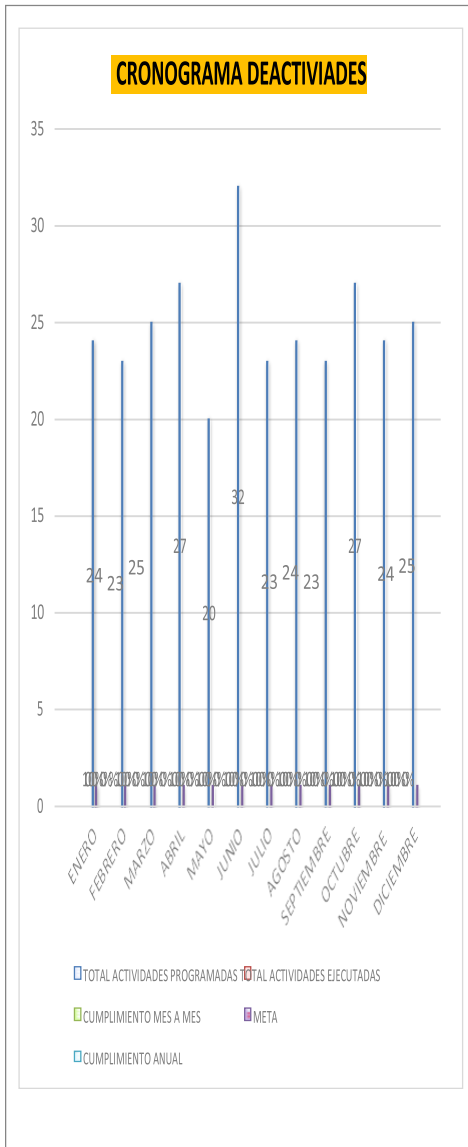


Figura 4. Indicadores plan de acción Cronograma de trabajo para el plan de mejoramiento, acciones de mejora del SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

MES	PLAN DE ACCIÓN				
	ANÁLISIS DE TENDENCIAS INDICADORES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA PROPUESTA	FECHA CIERRE
ENERO	Cumplimiento de 24 de 24 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	24 actividades	Coordinador de SST	01/01/2020	31/01/2020
FEBRERO	Cumplimiento de 23 de 23 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	23 actividades	Coordinador de SST	01/02/2020	29/02/2020
MARZO	Cumplimiento de 25 de 25 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	25 actividades	Coordinador de SST	01/03/2020	31/03/2020
ABRIL	Cumplimiento de 27 de 27 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	27 actividades	Coordinador de SST	01/04/2020	30/04/2020
MAYO	Cumplimiento de 20 de 20 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	20 actividades	Coordinador de SST	01/05/2020	31/05/2020
JUNIO	Cumplimiento de 32 de 32 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	32 actividades	Coordinador de SST	01/06/2020	30/06/2020
JULIO	Cumplimiento de 23 de 23 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	23 actividades	Coordinador de SST	01/07/2020	31/07/2021
AGOSTO	Cumplimiento de 24 de 24 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	24 actividades	Coordinador de SST	01/08/2020	31/08/2020
SEPTIEMBRE	Cumplimiento de 23 de 23 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	23 actividades	Coordinador de SST	01/09/2020	30/09/2020
OCTUBRE	Cumplimiento de 27 de 27 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	27 actividades	Coordinador de SST	01/10/2020	31/10/2020
NOVIEMBRE	Cumplimiento de 24 de 24 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	24 actividades	Coordinador de SST	01/11/2020	30/11/2020
DICIEMBRE	Cumplimiento de 25 de 25 actividades propuestas, verificación de aplazamiento	25 actividades	Coordinador de SST	01/12/2020	31/12/2022

Tabla 3. Resumen plan de acción del Cronograma de trabajo para el plan de mejoramiento, acciones de mejora del SG-SST compañía de seguridad AZIMUT CARIBABARE LTDA.

Recomendaciones

En forma general la compañía requiere desarrollar el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo mediante un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de la compañía.

- I.** Cumplir con las metas planeadas en el sistema HSEQ de la empresa, con el fin de llevar a cabo las proyecciones planeadas hacia el mejoramiento funcional de la misma.
- II.** Se recomienda a la empresa dar uso a los formatos elaborados del SG-SST para dar seguimiento y control del mismo, mitigando los factores de riesgo y minimizando la aparición de nuevos factores. Manteniendo una actualización periódica de la documentación y poder hacer las intervenciones a tiempo evitando que ocurran accidentes que perjudiquen la integridad de los trabajadores.
- III.** Se recomienda que la empresa haga verificación y cumplimiento a la política de SG SST que sea aplicada y difundida a todos los trabajadores de la empresa, para que prevalezca la seguridad y salud de todos los trabajadores.
- IV.** Se recomienda el compromiso de toda la empresa con el SG-SST para que se cumplan todos los objetivos establecidos por la empresa.

- V. Se recomienda que la compañía busque apoyo con la ARL para que realice acompañamiento en la mejora del sistema de gestión de seguridad de salud en el trabajo.

Por lo anterior, es importante que la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA tenga presente estas responsabilidades tanto para el empleador como parte del plan de acciones de mejora en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Responsabilidades del empleador:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar y Comunicar de Responsabilidades.
- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.
- Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa

- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- Usar en forma oportuna y adecuada de los elementos de protección individual.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Conclusiones

Se logró identificar por medio del análisis de la matriz de evaluación las debilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, teniendo como referencia a la normatividad legal vigente.

Se realizó un análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores de la matriz de evaluación y calificaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, con la finalidad de implementar la mejora continua en la seguridad del trabajador.

Se sugirió implementar acciones de mejora al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA, de acuerdo a los resultados de la matriz de evaluación.

Se llevó a cabo la implementación de un cronograma de actividades, diagrama de Gantt con las acciones, áreas, responsables y recursos de la propuesta de mejoramiento en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA.

Bibliografía

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo.

Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Hernández, J., & Juárez, A. (2015). Derecho laboral y la administración de recursos humanos

(2a. ed.). Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=4536079>

Sistema de riesgos laborales. (2012). Ley 1562 de 11 julio de 2012, por la cual se modifica

el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud

Ocupacional. Recuperado de

[http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Ley_1562_2012_RIESGOS_LABORALES.](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Ley_1562_2012_RIESGOS_LABORALES.pdf)

pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Ley 1562 de 2012. Recuperado de

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf)

de- 2012.pdf

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de

agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado

de

[http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_ago](http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500)

sto_ de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por

medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único

Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Olaya, J. (2017). El Sistema De Gestión De Calidad En Las Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada Como Requisito Para La Renovación U Otorgamiento De Licencia De Funcionamiento Por Parte De La Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/efb4/0fc68e564f4c5221cb8bf0bafa9df767fcb4.pdf>

República de Colombia. (1984). Decreto 614. (14, marzo, 1984). Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Bogotá: Diario oficial.

Rocha, C. (2018). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>

Anexos

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Entrevista realizada a la directora del sistema de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AZIMUT CARIBABARE LTDA sobre el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.



DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

En este documento se encontraron las siguientes abreviaturas:

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una

labora bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

ANALISIS DEL RIESGO: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

-Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

-Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

-Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

-Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores.

CONSECUENCIA: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición.

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de casualidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Ley 1562/2012.

EXPOSICION: Situación en la cual la persona se expone a los peligros.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

IDENTIFICACION DEL PELIGRO: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEDIDA DE CONTROL: Medida implementada con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

PELIGRO: Fuente, o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

PROBABILIDAD: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que ha sido reducido a un nivel tolerable con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en SST.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Decreto 1072 de 2015.

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA

EPIDEMIOLOGÍA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

VALORACION DE LOS RIESGOS: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.